



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 15 de Marzo del 2019

VISTO:

El Memorando N° 137-2019-GM-MPSM, de fecha 15 de Marzo del 2019, mediante la cual se encarga la Gerencia de Desarrollo Social al Ing. EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto, se encarga al Ing. EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO la Gerencia de Desarrollo Social a partir del 13 de Marzo del 2019 hasta el 15 de Marzo del mismo año, por lo que procede emitir el acto respectivo para formalizar dicha encargatura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia retroactiva desde el 13 de Marzo del 2019 hasta el 15 de marzo del 2019, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social al Ing. EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO; adicionalmente a las labores que realiza como Gerente de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

TDG/A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
GDE
C.C:
Archivo.